Boletín Oficial
de la Provincia de Buenos Aires
Ministerio de Gobierno y Justicia

Nº 22.505

Año LXXXIII - La Plata, lunes 6 de septiembre de 1993

Esta Edición Completa de los tres Boletines (Oficial, Judicial y de Jurisprudencia) consta de 32 págs.
Dirección Nacional del Derecho de Autor Nº 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial (conf. art. 12 decreto 383/54).

Dirección de Impresiones del Estado y Boletín Oficial
Director: *Sr. DANIEL ANGEL SABATELLA*
Jefe Depto. Boletín Oficial: *Sr. LUIS ENRIQUE MAYERNA*
Domicilio legal: Calle 3 y 523 - Tel. y Fax 33044 - La Plata (1900)

SUMARIO

Sección Oficial	Pág.
DECRETOS	4829
DISPOSICIONES	4830
LEGISLACION NACIONAL	4831
AVISOS OFICIALES	4832
VARIOS	4835
TRANSFERENCIAS	4837
COLEGIACIONES	4838
CONVOCATORIAS	4838
ESTATUTOS Y CONTRATOS	4840

Sección Judicial	Pág.
REMATES	4844
VARIOS	4846
EDICTOS SUCESORIOS	4850

Sección Jurisprudencia Judicial	Pág.
FALLOS	4859

DECRETOS
PUBLICACION EXTRACTADA

DEPARTAMENTO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

DECRETO 4241 - La Plata, 30-12-92.

Efectúase, dentro del Presupuesto General Ejercicio 1992, ley 11361, Carácter 1, Jurisdicción 4, Unidad de Organización 6, Item 21, la siguiente transferencia de créditos por un importe de pesos un millón doscientos ochenta mil setecientos sesenta y cinco ($ 1.280.765).

DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

DECRETO 3001 - La Plata, 6-8-93 - Expte. Nº 2408-8.564 de 1987

Recházase en la Administración General de Obras Sanitarias de la Provincia de Buenos Aires, el recurso de revocatoria contra los términos del Decreto 9.319/86 por el cual se lo reubica en el Régimen de la Ley Nº 10.384 al agente López Mario Antonio.

DECRETO 3002 - La Plata, 6-8-93 - Expte. Nº 2408-7.349 de 1987

Recházase en la Administración General de Obras Sanitarias de la Provincia de Buenos Aires, el recurso de revocatoria contra los términos del Decreto 9.319/86 referente al agente Sangiacomo, Jorge Oscar.

DECRETO 3003 - La Plata, 6-8-93 - Expte. Nº 2408--8.151 de 1987

Recházase en la Administración General de Obras Sanitarias de la Provincia de Buenos Aires, el recurso de revocatoria contra los términos del Decreto 9.319/86 por el cual se lo reubica en el Régimen de la Ley Nº 10.384 al agente Ferrarello, Nestor José.

DEPARTAMENTO DE LA PRODUCCION

DECRETO 3004 - La Plata, 6-8-93 - Expte. Nº 2735-371/93

Incorpórase a partir del 1º de abril del año en curso, el régimen de insalubridad est blecido mediante Decreto Nº 84/86 al agente que se desempeña en el Departamento Laboratorio y Zoonosis de la Dirección Provincial de Ganadería a don Ricardo Luis Veneroni.

DECRETO 3005 - La Plata, 6-8-93 - Expte. Nº 2735-375/93

Incorpórase a partir del 1º de abril del año en curso, el régimen de insalubridad establecido mediante Decreto Nº 84/86 al agente que se desempeña en el Departamento Laboratorio y Zoonosis de la Dirección Provincia de Ganadería a don Aníbal Roberto Tordo.

DECRETO 3006 - La Plata, 6-8-93 - Expte. Nº 2756-375/93

Apruébase en la Comisión de Investigaciónes Científicas el convenio celebrado con don Néstor Joaquín Ronconi.

DECRETO 3007 - La Plata, 6-8-93 - Expte. Nº 2722-1544/91

Incorpórase, al artículo 4º del Decreto Nº 786/91, el Decreto Nº 10.177/87 que asignó un régimen especial de horario a los establecimientos dependientes de la Ex-Dirección de Conservación de Ambientes Naturales: Parque Provincial "Pereyra Iraola" en Berazategui. Parque Provincial "Ernesto Torquinst" en Sierra de la Ventana. Reserva Integral de Punta Lara.

DEPARTAMENTO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

DECRETO 3008 - La Plata, 6-8-93

Acéptase la renuncia al cargo de Director Provincial de Hospitales presentada por el Dr. Alejandro Carlos Mascotto (D.N.I. Nº 12.425.797 - Clase 1958) a partir del 26 de julio de 1993.

DECRETO 3009 - La Plata, 6-8-93

Desígnase en el cargo de Director Provincial de la Infancia, de la Subsecretaría de Infancia, Familia y Medio Ambiente al Dr. Alejandro Carlos Mascotto.

DECRETO 3010 - La Plata, 6-8-93

Desígnase en la Subsecretaría de Salud en el cargo de Director de Salud Mental al doctor Juan Alberto Etcheverry.

DECRETO 3011 - La Plata, 6-8-93

Desígnase a partir del 19 de julio de 1993 en los términos del artículo 12 de la Ley 10.430 a Muñoa Edgardo Raúl.

DECRETO 3012 - La Plata, 6-8-93

Desígnase a partir del 1º de julio de 1993 en los términos del artículo 12 de la Ley 10.430 Director de Coordinación y Fiscalización de la Salud - Dirección de Coordinación Regional Sanitaria VII y XI a Pera Torres Edgardo Virgilio.

DECRETO 3013 - La Plata, 6-8-93 - Expte. Nº 2337-02903/79

Apruébase a los efectos previsionales, la equivalencia del cargo de Cobrador a comisión, desempeñado por doña Yolanda Maccagnani, en la Municipalidad de 9 de Julio con el de Maestranza.

DECRETO 3014 - La Plata, 6-8-93 - Expte. Nº 2960-1976/91

Incorpórase a partir del 23 de enero de 1993 en el régimen de la Carrera Profesional Hospitalaria (Ley 10.471), en el marco de la Ley 11.139 a Guibelalde Claudia Silvina.

DECRETO 3015 - La Plata, 6-8-93 - Expte. Nº 2944-1699/91

Reconócese en carácter de bonificación especial de acuerdo con lo determinado por el artículo 22 inciso j) apartado I de la Ley 10.430 desde el 1º de diciembre de 1991 hasta el 31 de diciembre de 1992 diferencia de sueldo a Heinz, Patricia Eugenia.

DECRETO 3016 - La Plata, 6-8-93 - Expte. Nº 2800-55.562/91

Inclúyese en la Subsecretaría de Infancia Familia y Medio Ambiente, Dirección Provincial de la Infancia en los alcances del Decreto Nº 1351/71 y su modificatorio Decreto número 5828/86 de Contención de Mercedes.

DEPARTAMENTO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

DECRETO 3017 - La Plata, 6-8-93 - Expte. Nº 2974-960/91.

Incorpórase a partir del 13 de junio de 1992 en el régimen de la carrera Profesional Hospitalaria (Ley 10.471) por aplicación de la Ley Nº 11.139 a Del Rio, Carmen Hebe.

DECRETO 3018 - La Plata, 6-8-93 - Expte. Nº 2946-14.608/89

Convertir en exoneración el cese por aceptación de renuncia dispuesta por Resolución VII-405 a partir del 11 de noviembre de 1988 de Ana María Ortíz.

DECRETO 3019 - La Plata, 6-8-93 - Expte. Nº 2949-978/92

Incorpórase a partir del 19 de setiembre de 1991 en el régimen de la Carrera Profesional Hospitalaria (Ley 10.471 por aplicación de la Ley Nº 11.139) a Dorronsoro José Luis.

DEPARTAMENTO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

DECRETO 3.020 - La Plata, 6-8-93. Expediente Nº 5200-5118/92

Suprímase en la Junta Electoral de la Provincia, a partir del 5 de mayo de 1993, el cargo del Agrupamiento Administrativo, Código 3-0001-III-A, Categoría 16; incorpórase en la Jurisdicción VIII, Item 5, Junta Electoral de la Provincia, a partir del 5 de mayo de 1993, el cargo del Agrupamiento Administrativo, Personal de Apoyo, Oficial Principal 4º, Categoría 21, y reasígnase en el cargo a la agente Moreno, Elsa Esther.

DECRETO 3.021 - La Plata, 6-8-93. Expediente Nº 2200-12043/93

Desígnase, a partir del 1º de marzo de 1993, en carácter "ad-honorem" en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, a la doctora María Verónica Lombardo.

DECRETO 3.022 - La Plata, 6-8-93.

Desígnase en el cargo de Secretaria Privada del Señor Subsecretario de Asuntos Municipales, a doña Olga Alicia Tomassoni.

DECRETO 3.023 - La Plata, 6-8-93.

Desígnase en Jurisdicción de Fiscalía de Estado, Personal Temporario, Asesor, con una remuneración equivalente a Director, al doctor Guillermo Esteban Solsona.

DECRETO 3.025 - La Plata, 6-8-93.

Desígnase en la Secretaría de Prevención y Asistencia de las Adicciones, en el cargo de Director General de Administración al contador Manuel Tirso Pérez, quie reserva el cargo de revista en la Secretaría de Seguridad de la Gobernación del agrupamiento Jerárquico, Categoría 24, Subdirector de la Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares.

DECRETO 3.026 - La Plata, 6-8-93.

Desígnase en la Secretaría de Prevención y Asistencia de las Adicciones, a partir del 8 de julio de 1993, en el cargo de Director Provincial de Asistencia, a la licenciada Gabriela Romio.

FE DE ERRATAS

En la edición 22.496, del 24/8/93, página 4.496, donde se publicaron los Decretos registrados con los números 2.728 al 2.731 y 2.734, se deslizaron errores de tipeado en la transcripción de la redacción, en consecuencia se insertan en forma correcta en la fecha.

DEPARTAMENTO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

DECRETO 2.728 - La Plata, 21-7-93.

Nómbrase en el Poder Judicial: Departamento Judicial Quilmes, Fiscalía en lo Civil, Comercial, Criminal y Correccional Nº 3, Fiscal a la Doctora Eva Liliana Parcio.

DECRETO 2.729 - La Plata, 21-7-93.

Nómbrase en el Poder Judicial: Departamento Judicial Quilmes, Fiscalía en lo Civil, Comercial, Criminal y Correccional Nº 4 (Creada por Ley 11.190), Fiscal a la Doctora María Adela Isabel Oricchio.

DECRETO 2.730 - La Plata, 21-7-93.

Nómbrase en el Poder Judicial: Departamento Judicial Quilmes, Defensoría de Pobres y Ausentes Nº 3 (Creada por Ley 11.190), Defensor al Doctor Edgardo Jorge Dall'Aglio.

DECRETO 2.731 - La Plata, 21-7-93.

Nómbrase en el Poder Judicial: Departamento Judicial Quilmes, Defensoría de Pobres y Ausentes Nº 4 (Creada por Ley 11.190), Defensor a la Doctora Ana María Salatino.

DECRETO 2.734 - La Plata, 21-7-93.

Nómbrase en el Poder Judicial: Departamento Judicial Azul (Sede Tandil), Agente Fiscal Nº 2, Fiscal al Doctor Eduardo Pablo Galli.

DISPOSICION

DISPOSICION NORMATIVA SERIE "A" Nº 48-93
De la Dirección Provincial de Rentas

La Plata, 23 de agosto de 1993.

Visto y Considerando:

Que por el artículo 36 del Código Fiscal (Ley Nº 10.397 y sus modificatorias), se establece que el monto de la multa por infracción a los deberes formales, se graduará entre el importe de dos (2) a mil (1.000) jornales, correspondientes a la categoría IV, del personal de la Administración Pública Provincial, según Ley Nº 10.430;

Que la Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares, ha comunicado el jornal mínimo correspondiente al mes de enero de 1993;

Por ello, el Director Provincial de Rentas -

DISPONE:

Art. 1º - Fijar a los fines de la aplicación del artículo 36 del Código Fiscal (Ley Nº 10.397 y sus modificatorias), en Pesos cinco con noventa y seis ($ 5,96), el jornal de la Administración Pública Provincial, según Ley Nº 10.430 para enero de 1993.